

Programa para la igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas















Este programa es publico y queda prohibido su uso con fines partidistas o de premoción personal "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

			()
			(.
			f ,
			Ċ
			(
			Ć
			(
			(,
			(
			(
			7
			7
			,
			· ·
i			
			(
			,

			(
			(
			(
			ţ
			1 /
			(,
			· mark
			\

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

INDICE

Antecedentes	3
Marco normativo	6
Marco referencial	8
Ejes rectores	13
Estrategias	15
Referencias	17.
sociodemográficas de	
Tlaltenango de Sánchez	
Román	
Temas prioritarios	23
Objetivo estratégico por tema	35
Líneas de acción	
Indicadores	
Vinculación institucional	

Antecedentes

El instituto para la mujer zacatecana (INMUZA) es una dependencia del Gobierno del Estado que nace en 1999, como resultado de la necesidad de reconocer la marginación en casi todos los ámbitos que padecen las mujeres, no solo de nuestra entidad sino en muchas partes del mundo. Esta acción surgió gracias a los acuerdos internacionales a favor de las mujeres en la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, en 1995, en la ciudad de Beijing, China.

Para la consumación del INMUZA como dependencia del gobierno estatal, tuvieron especial importancia los siguientes eventos:

-la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer realizada por la Organización de las Naciones Unidas, en 1979 (ratificada en México por el Senado en 1982) -la implementación del programa nacional de la mujer (plan nacional de desarrollo 1995-2000).

- -el programa estatal de desarrollo en Zacatecas (2000-2004)
- -el plan estatal de desarrollo (2005-2010) el cual establece como eje transversal la perspectiva de género.

MISION

El instituto para la Mujer Zacatecana se rige como organismo promotor y supervisor de las políticas públicas con equidad de género en las dependencias de la administración pública estatal. Tiene como fin el transversalizar la perspectiva de género en todos los programas y proyectos que desde el Gobierno del Estado se organizan, a través de la capacitación, gestión, planeación, coordinación y concentración con las otras instituciones, así como la legislatura del estado.

VISION

Nos concebimos como una dependencia vigilante y normativa de los planes y programas que desde el gobierno estatal se generan en pro de una cultura de equidad entre los géneros, donde hombres y mujeres nos visualicen como el organismo rector de las políticas públicas de equidad, cuyo valor principal sea el respeto a los derechos que como seres sexuales diferentes ejercemos, logrando con estas acciones consolidar una sociedad más justa y equitativa.

OBJETIVO

Diseño de políticas públicas de atención integral a las mujeres, que promuevan a favor de ellas, igualdad de oportunidades y plena equidad en el ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y civiles, con especial énfasis en los derechos humanos.

PRINCIPALES ACCIONES DE TRABAJO

- Proponer la creación de programación o proyectos que contribuyan a la formación de la equidad entre los géneros en nuestra sociedad.
- Elaboración de iniciativas que promuevan un marco legal que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Programas de capacitación y educación especializada conferencias, talleres, diplomados, congresos, coloquios, entre otros- permeados por la temática interdisciplinaria de género.
- Disponer de datos a indicadores estadísticos con una visión equitativa que permitan la elaboración de políticas públicas.
- Elaboración e impulso de proyectos, convocatorias, investigaciones y concursos que promuevan las relaciones equitativas entre los géneros, además de atención y asesoría en este tema.

- Coordinación interinstitucional con asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, tanto locales como nacionales, en torno a los programas que se vinculen con la temática de las mujeres.
- Brindar las herramientas metodológicas a las directoras de los institutos municipales de las mujeres, para la cristalización de sus acciones laborales.
- Generar alternativas de incorporación laboral para las mujeres, como la búsqueda y gestión de proyectos productivos en su beneficio.
- Atención jurídica a las mujeres víctimas de violencia, además de atención psicoterapéutica para ellas y sus familias.

Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en especial el artículo 4º, que establece "El varón y la mujer son iguales ante la ley". Asimismo, el Proigualdad atiende las normas jurídicas internacionales que obligan al gobierno mexicano en materia de protección a los derechos de las mujeres y que ha firmado con fundamento en el artículo 133 de nuestra Carta Magna.

Dentro de los instrumentos jurídicos internacionales se encuentran los obligatorios y los vinculantes en materia de igualdad de género y no discriminación, que el Estado mexicano ha ratificado en los términos de la fracción I del artículo 76 constitucional, entre los que se encuentran: el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén Do Pará); La Convención sobre los Derechos del Niño; entre otros.

Asimismo, existen compromisos políticos internacionales que solamente tienen la función de emitir recomendaciones a los Estados partes, entre los que se encuentran: la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing, así como "La Plataforma de Acción", la denominada Agenda 21 celebrada en Río de Janeiro, la de "El Cairo" y la de "Nairobi".

En la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su Título II de los derechos fundamentales en su artículo 22 se señala mujer y el varón son iguales ante la ley y deben gozar de las mismas oportunidades para el desenvolvimiento de sus facultades físicas e intelectuales, así como de las mismas seguridades para la preservación de su vida, integridad física y moral, y su patrimonio. Asimismo reconoce la equidad entre los géneros como principio necesario para el desarrollo del pueblo zacatecano. El estado promoverá este postulado para lograr una sociedad más justa y equitativa, y la ley determinará las facultades y acciones que deban aplicarse para el cumplimiento de este fin.

En el ámbito municipal el Plan Municipal de Desarrollo 2010- 2013, en su apartado 5.2 Desarrollo sub apartado 5.2.4. Desarrollo integral de las mujeres, en objetivo único de establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio; así como impulsar su desarrollo para logra e incrementar su integración y participación plena y eficaz en todos los ámbitos de la vida buscando con ello consolidar la equidad de género. Su estrategia se centra en fortalecer el Instituto Municipal de la Mujer y generar opciones de desarrollo humano e integración productiva de las mujeres, a través de sus 18 acciones.

Marco referencial

En los últimos veinte años en concepto de género ha descrito como la atribución social asignada a mujeres y hombres a partir de su nacimiento, han moldeado parte de sus vidas en sus diversas etapas. El género, es una construcción simbólica e imaginaria que comporta los atributos asignados a las personas a partir de la interpretación cultural de su sexo: distinciones biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, afectivas, jurídicas, políticas y culturales impuestas (Hernández: 2006). Por su parte, Joan Scott en material del Diplomado de de Políticas Públicas de Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO 2004) de fine al género en dos vertientes: la primera "el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en la diferencias que distinguen los sexos" y "el género es una forma primaria de poder" con los elementos de: los símbolos y los mitos culturalmente disponibles; los conceptos normativos surgidos de los símbolos; las instituciones y organizaciones sociales; de las relaciones de género y la identidad.

La antropóloga Rubi Gayle (cit. en Lamas:1986), en un intento para comprender la construcción social del género, como opresión de las mujeres y las minorías, describe el sistema sexo-género, como "conjunto de arreglos a partir de los cuales un sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana"; con estos "productos" culturales, cada sociedad arma un sistema sexogénero. Esto es un conjunto de normas a partir de las cuales la materia cruda del sexo humano y la procreación son moldeadas por la intervención social.

Es por ello, que a través de lo socialmente a prendido se rigen las relaciones de género o relaciones de poder y se establecen mediante procesos como la comunicación y se transmiten con la educación, la familia, la escuela y el medio que nos rodea, teniendo en este tema una influencia notoria los medios de comunicación. Por otra parte, es un proceso teórico- práctico que permite analizar

diferencialmente los roles entre hombres y mujeres, así como las responsabilidades, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas o las necesidades, propiedades y oportunidades, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad para superar las discriminaciones imperantes, que limitan la posibilidad de que la mujer exprese sus necesidades y preferencias.

Del tal forma que a partir de las relaciones de género se van construyendo las desigualdades y brechas de género. Por la primera se entiende la distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres en ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales. Las brechas de género miden la distancia que existe entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales y políticos. Estas últimas se miden a través de estadística e indicadores de género.

Resultado de lo anterior inequidades materiales y no materiales en ámbitos educativos, salud, trabajo y participación política; propiciando con ello discriminación hacia las mujeres. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), define la discriminación hacia la mujer como toda exclusión o restricción basada en su sexo que tengan por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos en igualdad de oportunidades con respecto a los hombres en cualquier esfera política, económica, social, cultural y civil.

Con el objeto de analizar la construcción social de género, relaciones de género, inequidades, brechas y desigualdades, surge en la década de los setenta en concepto de perspectiva de género. El cual es una herramienta de análisis que permite identificar de raíz, los efectos y las consecuencias de las desigualdades, para de este modo establecer acciones tendientes a eliminarlas y propiciar mejores formas de relación que significa reconocer las desigualdades sociales en las cuales lo femenino y lo masculino han sido colocadas.

Esto es, usualmente mujeres y hombres son vistos como diferentes, pero al observar que éstas y éstos piensan, sienten, se relacionan con su cuerpo y con otras y otros, en general realizan actos con base en los roles de género, podemos observar que muchas diferencias son en realidad desigualdades de poder. Aplicado al proceso de desarrollo, la perspectiva de género cuestiona los aportes y beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, y que lleva a derribar el mito de la neutralidad en el diseño y ejecución de tales políticas. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo, superando las visiones fragmentarias que las consideran "grupos vulnerables" o ciudadanas de segunda categoría. Por ello, la perspectiva de género permite:

- Comprender las características socioculturales de las mujeres y de los hombres, que posibilitan la discriminación y exclusión de éstas.
- Analizar que el género no alude exclusivamente a las mujeres, sino a la relación entre los sexos. Por tanto, incluir la palabra "mujer" en un proyecto o calificar todos los sustantivos en femenino y masculino, resulta insuficiente para suprimir las inequidades entre los sexos.
- Entender que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino siempre como una dimensión articulada con otras variables de diferenciación social, como la clase, la edad, la preferencia sexual, el credo religioso y la etnia. (Inmujeres: 2007).

A través de la perspectiva de género se puede desarrollar un Análisis de género, herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social o cultural (Inmujeres: 2007). Por tanto, visibiliza las relaciones sociales entre mujeres-hombres y la subordinación entre ambos, ya que compara el papel de las féminas con respecto al varón y viceversa. Para este análisis se deberá tomar en cuenta: la división sexual del trabajo, acceso, uso y control de los recursos y la participación en la toma de decisión de ambos.

Inchaustegui y Ugalde (2004) señalan que al realizar un análisis desde la variable de género, permite desarrollar un conjunto de herramientas teórico-metodológicas para generar diagnósticos que identifiquen las necesidades, intereses y problemáticas específicos de las mujeres y hombres, las relaciones que se establecen entre ellos e identifica los obstáculos para impulsar acciones, proponer proyectos y detecta los posibles impactos por sexo de dichas acciones y proyectos. El análisis de género estudia las relaciones entre mujeres y hombres (relaciones de género), así como las diferencias y disparidades en el acceso y control sobre recursos, decisiones, oportunidades, retribuciones y todos los aspectos del poder. El género, como la clase, es un elemento central en la construcción de las relaciones sociales de dominación.

Un apoyo en el desarrollo de investigación y análisis de género se da con la Categoría de género/visión de género, conjunto de dimensiones que posibilita un análisis verdaderamente integrador de la realidad social de las mujeres y los hombres en su devenir histórico.

Por ende se puede visibilizar la **Condición de género**, que refiere a las condiciones en que viven mujeres y hombres. En el caso de las mujeres la condición de género está marcada por situaciones de pobreza, acceso a servicios, educación y salud.

Para atender esta condición de género los países han desarrollado políticas dirigidas a la familia ya que se parte del supuesto que al beneficiar el entorno familiar se benefician las mujeres. Arriagada (2004) ha intentado describir y ordenar este tipo de políticas públicas, cuando señala: "Se entiende por políticas hacia las familias las acciones referidas a: i) los aspectos legales que regulan la familia··· ii) sus formas de constitución, desarrollo y disolución··· iii) sus relaciones internas… iv) sus relaciones externas en cuanto grupo y los distintos aspectos que inciden en su bienestar, como ingreso, vivienda, servicios de infraestructura, acceso a servicios de salud, educación y seguridad social, entre otros". Con esto se asegurarían mejores condiciones para todas las familias, permitiendo a sus miembros desarrollar una vida cultural, política, laboral y familiar más digna y gratificante. Al mismo tiempo, se fortalecería la ciudadanía individual y social. Dichas políticas se fundamentarían en un paradigma diferente que contiene elementos clave que deben ser considerados. la incorporación plena de la mujer al mundo del trabajo fuera del hogar implica una readecuación de las funciones de cuidado entre hombres y mujeres, pero independientemente de ello, disminuye la disponibilidad de un recurso de apoyo que por su condición de género ha tendido a estar sobrecargado con funciones de cuidado (Goldani, cit en Arriagada: 2004).

Asimismo la **Posición de género**, muestra la ubicación y reconocimiento social de mujeres con respecto a los hombres. Arriagada 2004, señala que en el caso de las mujeres su posición se caracteriza por ser precaria y no calificada. Sin embargo esta posición está condicionada a los niveles educativos de las mujeres, ya que posibilita un decremento a la fecundidad y mejora su status en el ámbito laboral lo que en un futuro apuntará a nuevas condiciones en las relaciones de familia.

Ejes rectores

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres,

El Inmujeres señala a través de su glosario de género que el principio de igualdad que todos los seres humanos son iguales, es el fundamento ético y político de un sociedad democrática. Puede explicarse desde dos enfoques: igualdad de ciudadanía democrática o como igualdad de condiciones o de expectativas de vida. De igual forma la igualdad presupone también la misma asignación de derechos igualitarios de distribución; es decir, la igualdad de satisfacción de ciertas necesidades fundamentales que requiere asignaciones equtitativas. Por su parte la igualdad de género, parte del postulad de que todos los seres humanos, mujeres y hombres tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por esteretoripos, roles de género y/o prejuicios.

Asimismo ante la ley existe la igualdad jurídica/legal/ formal. Esto es todos los ciudadanos poseen la misma capacidad jurídica ante la autoridad legal y supone la prohibición legal de la discrimianción por cualquier rasgo psicológico, físico o cultural. Por ende la igualdad de oportunidades consiste en que cada persona, sin importar su sexo, raza o credo tiene las mismas oportunidades de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas. Por ello la igualdad de oportunidades radica en crear políticas públicas que reconozcan que hombres y mujeres tienen necesidades diferentes.

Institucionalización de la perspectiva de género

La institucionalización se refiere al proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización. La institucionalización de la perspectiva de género busca reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y equidad de género. Por lo que busca afectar diversos órdenes como la familia, el mercado, la educación y el Estado. Su ocurrencia puede darse en el nivel formal como en los aspectos prácticos, simbólicos e imaginarios de una organización.

La institucionalización en el Estado requiere, necesariamente, de cambios en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas, la creación de institutos de la mujer con poder e influencia en la toma de decisiones; la transformación de los procedimientos en el diseño, ejecución y planeación de las políticas públicas; así como el desarrollo de una masa crítica de funcionarias/os públicos.

Estrategias

Las estrategias son las herramienta, métodos y acciones planificadas en tiempo que se llevan a cabo para logran un fin esperado. En el caso de el Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Tlaltenango, se implementarán tres estrategias las cuales involucran a las y los servidores/as públicas y ciudadanía en general para promover acciones tendientes a la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Las cuales son:

Transversalización

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la tranversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

Esta estrategia de transversalización incluye actividades específicas en el ámbito de la igualdad y acción positiva, ya sean los hombres o las mujeres, que se encuentren en posición de desventaja. Las intervenciones específicas para la igualdad pueden orientarse a las mujeres exclusivamente, a las mujeres y a los hombres al mismo tiempo o únicamente a los hombres, con el fin de que puedan participar en la labor de desarrollo y se beneficien de ella por igual. Se trata de

medidas provisionales necesarias, concebidas para luchar contra las consecuencias directas e indirectas de la discriminación en el pasado.

Para ello, el desarrollar un trabajo coordinado entre las distintas dependencia municipales propiciará la no duplicidad de acciones tendientes a mejorar la condición y posición de las mujeres a través de sus proyectos y programas. Asimismo ésta estrategia visibiliza el cumplimiento basado en resultados mediante una planeación con enfoque de género con metas e indicadores que visibilicen los adelantos de las mujeres con respecto al varón en todos los ámbitos.

Sensibilización y Capacitación

La capacitación es una herramienta pedagógica a través de la cual se logra generar conocimiento, se potencian habilidades que permite modificar comportamientos para un fin. Por ejemplo evidenciar en la planeación de las instituciones las diferencias que existen entre mujeres y hombres en cuanto a las inequidades, la discriminación y la violencia.

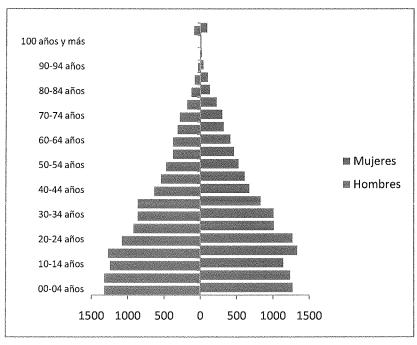
Esta estrategia no sólo sirven para la formación de valores, orientaciones y prácticas propias de una cultura de equidad sino para lograr el acceso y la representación de las mujeres en los espacios públicos y en el ejercicio de los derechos de ciudadanía.

Referencias sociodemográficas de Tlaltenango de Sánchez Román.

Zacatecas.

Datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, indica que el municipio tiene una población total de 25,493 habitantes, de los cuales el 51% son mujeres. Con una relación de 95 hombres por cada 100 mujeres; la edad media de su población es de 25 años de edad. Como se puede observar en la gráfica 1 la gran parte de las y los habitantes se encuentra ubicada en el grupo de mujeres de 19 a 24 años de edad, en el caso de los varones a partir de ésta edad existe una gran disminución de su población. Esto debido a múltiples factores que en su caso es la migración a Estados Unidos de América u otras entidades.

Gráfica 1 Pirámide de población 2010.



Para 2010 el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román tiene una población urbana del 30%; lo que indica que más de la mitad de su población total viven en zonas rurales. Su índice de marginación para el 2000 según datos del

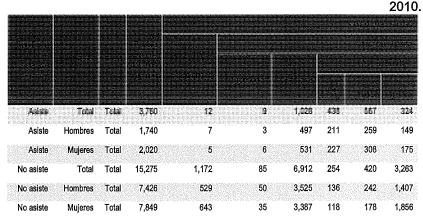
FUENTE: Elaboración Propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010.

Consejo Nacional de Población (CONAPO) es de -1.68 el cual es considerado bajo.

Su población de 15 años y más es de 17,766 habitantes de los cuales el 93% son alfabetos. En contra parte tal solo 1,098 personas son analfabetas de los cuales el

55% son mujeres. El número promedio de años estudiados en el municipio es de 7.5 años por persona.

Cuadro 1
Población de 12 años y más según condición de asistencia
Escolar, sexo, nivel de estudios y grados aprobados
en secundaria



FUENTE: Elaboración Propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010.

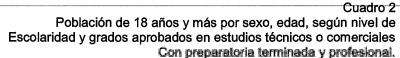
En cuanto a la población que asiste a la escuela como se puede observar en el cuadro 1, es muy reducida a comparación con la que no asiste. En cuanto al análisis por sexo se identifica que ambos sexos mantienen la misma proporción de asistencia y no asistencia. Siendo el grupo de 18 años y más quienes en mayor medida no asisten a la escuela en el municipio.

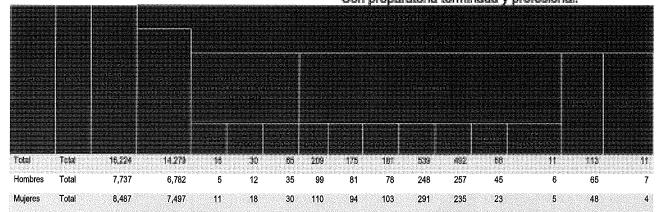
En Tlaltenango existen 39 escuelas de preescolar públicas y una privada; 40 primarias públicas y 2 privadas; 21 secundarias públicas y 1 privada; 3 escuelas de nivel bachillerato públicas y un Tecnológico de nivel superior.

Se cuenta además con el sistema abierto para secundaria y bachillerato, dependientes del CONAFE y la SEC. La información de estos sistemas educativos se lleva a cabo en el Instituto de Cultura en la cabecera de Tlaltenango. Existen 2 bibliotecas públicas.

Estudios realizados muestran que a mayor grado de estudios se incrementa la brecha entre los géneros en el acceso y permanencia. Lo cual se puede observar

en el cuadro 2, en los últimos grados de profesional el número de mujeres es menor comparado al del varón. De igual forma en estudios de posgrado como lo es la Maestría el comportamiento es similar al de profesional.





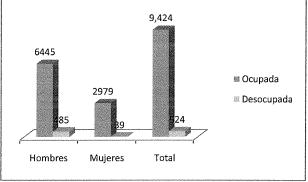
FUENTE: Elaboración Propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010.

La población económicamente activa mayor a 12 años en el municipio es del 52%, al desagregar la información por sexo, los varones son quienes predominan, tal como se observa en la gráfica 2. El nivel de estudios de ésta población muestra que poco más del 31.4% de los hombres cuenta con estudio de primaria, mientras que las mujeres representan el 9%; con estudios de secundaría 14% y 6.8% y con estudios superiores el 7.6% y 6.5% respectivamente.

Por su parte los hombres tienen una tasa específica de participación del 75.11% y las mujeres del 30.37%.

Del total de la PEA que recibe menos de un salario mínimo, la proporción es casi del 50% (más-menos) en ambos géneros. Esto da un panorama y

Gráfica 2 Población económicamente activa por sexo 2010.

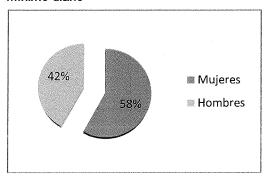


diagnóstico sobre las posibilidades de desarrollo para la población rural de

Zacatecas de ambos géneros. Para las mujeres, la situación desfavorable de muy baja remuneración, es ligeramente mayor.

La diferencia muy marcada entre los géneros, al respecto de ingreso, se da entre quienes reciben más de 5 salarios mínimos diarios, en este rango la brecha de género es muy grande. Las deducciones que se pueden sacar de este dato son varias. Pero, en general nos demuestran que son los hombres –mayoritariamente-, quienes de hecho acceden a ingresos mucho mayores que las mujeres.

Gráfica 3 PEA que recibe menos de un salario Mínimo diario



Gráfica 4 PEA que recibe más de 5 salarios Mínimos diarios.

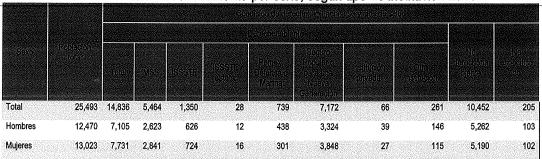


FUENTE: Programa del municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para la detección, atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. PAIMEF 2010

En cuanto a las Salud, el Municipio de Tlaltenango, los servicios de salud tienen una buena cobertura, y se brinda servicios públicos gratuitos federales y estatales a toda persona que lo solicite. La infraestructura de salud es la siguiente: Un Hospital de Salud de Solidaridad tipo B, que atiende en forma gratuita a los habitantes de la región, tanto en medicina general, como de varias especialidades. Un Centro de Salud dependiente de los Servicios de Salud de Zacatecas, y 23 clínicas rurales ubicadas en las principales localidades, como: Cicacalco, Salazares, Teocaltiche, Villarreales, Ciénaga de Villarreales, los Cardos, Azucenas, Banco de Agua Blanca, el Charco, por citar algunas. Tanto el hospital regional, como el centro de salud y las clínicas rurales, atienden la semana nacional de salud y otros programas federales y estatales. En ellos se aplican

vacunas y se otorgan anticonceptivos, y se hace una revisión médica a los habitantes de las comunidades de alta marginación del municipio.

Cuadro 3
Población derechohabiente por sexo, según tipo de institución 2010.

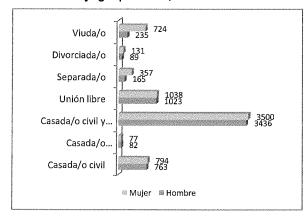


FUENTE: Elaboración Propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010

Se cuenta también con una clínica del Seguro Social que brinda servicio solo a derecho-habientes de la iniciativa privada, del gobierno municipal y del estatal. Una clínica del ISSSTE, que atiende derecho-habientes trabajadores al servicio del estado.

En la cabecera municipal existen consultorios y laboratorios médico privados, que dan servicio a los habitantes del municipio y a los de municipios aledaños, sobre todo de Momax.¹

Gráfica 3 Situación conyugal por sexo, 2010.



En cuanto a la situación conyugal, como se puede observar en la gráfica 3, el número de mujeres y hombres casadas/os por los civil y religioso es el más significativo, siguiendo la unión libre; en contra parte el número de mujeres y hombres viudos es considerado con respecto a las

Programa del municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para la detección, atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. PAIMEF 2010.

2011

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

demás situaciones. Tlaltenango tiene un total de 6,704 hogares, de los cuales el 78% tienen una jefatura masculina mientras que el 22% restante está al frente del hogar una mujer.

Temas prioritarios

SALUD

La Organización Mundial de la Salud establece que "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedades o dolencias".

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 se destacó la necesidad de garantizar a las mujeres y las niñas el acceso universal a la atención y a los servicios de salud apropiada, asequible y de calidad. De igual forma en su Plataforma de Acción enfatiza las mujeres tienen derecho a disfrutar el nivel más alto de salud física y mental, y que éste es esencial para su vida y bienestar así como para su capacidad de participar en todas las esferas de la vida pública y privada. La salud de las mujeres está condicionada tanto por factores biológicos como por el contexto, social, político y económico en que viven. El obstáculo principal que impide que las mujeres tengan un óptimo nivel de bienestar es la desigualdad que existe en relación con los hombres y, por las diferencias geográficas, socioeconómicas y de etnia. Los temas que mayor preocupan son:

<u>Exponerse a un peligro de muerte al dar a luz</u>. Cada minuto de cada día muere una mujer debido a complicaciones derivadas del embarazo y el parto. El principal factor que ha contribuido a esa situación es la falta de acceso equitativo a la atención de salud y, concretamente, a la atención obstétrica que puede salvar la vida de esas mujeres.

<u>El VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual</u>. El número de infecciones con el VIH entre las mujeres sigue aumentando y está alcanzando y superando rápidamente el número de infecciones entre los hombres.

<u>El control de su propia fecundidad</u>. Aunque el número de mujeres que tienen conocimientos de los métodos modernos de contracepción es mayor que nunca antes, la brecha que existe entre la disponibilidad y el uso de esos métodos es muy amplia. Entre los principales obstáculos que se señalan están los tabúes culturales y la falta de

conocimientos de la mujer acerca de su cuerpo, así como la falta de autonomía para determinar el tamaño de sus familias, especialmente entre las mujeres de las zonas rurales y las adolescentes.

<u>Malnutrición</u>. La malnutrición, causada a veces por la discriminación por motivos de género en la distribución de alimentos, presenta una grave amenaza para la salud de las mujeres y las niñas.

En el año 2001, como seguimiento a la Cumbre del Milenio, el Secretario General de las Naciones Unidas presenta la Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio. La guía constituye una revisión integrada y comprensiva de la situación e identifica potenciales estrategias de acción diseñadas para lograr los objetivos y compromisos de la Declaración del Milenio.

Las metas e indicadores en materia de mejorar la salud materna se espera reducir entre 1990 y 2015 la mortalidad materna en tres cuartas partes, acceso universal a la salud reproductiva; a través de la reducción de la tasa de mortalidad materna, porcentaje de parto con asistencia de personal sanitario especializado, tasa de uso de anticonceptivos, reducir la tasa de natalidad entre las adolescentes, cobertura de atención prenatal y necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar.

EDUCACIÓN

La educación es un derecho humano y un elemento indispensable para el progreso económico y social. Debe reconocerse que el acceso pleno y en condiciones de igualdad a la educación es un requisito fundamental para la potenciación de la mujer, y un instrumento fundamental para lograr los objetivos de igualdad de género, desarrollo y paz. En la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reconoce la necesidad de que la mujer tenga acceso pleno y en condiciones de igualdad a la educación y la capacitación.

Asimismo, considera que la inversión en educación y capacitación no repercute sólo en el beneficio individual sino también en el colectivo, como un elemento que rompe con la reproducción de la pobreza; impulsa el avance social y económico, al igual que el desarrollo sostenible de las naciones, además es fundamental para la autonomía de las mujeres y un medio para conocer y ejercer sus derechos de manera plena. Los temas prioritarios la temática son:

<u>Erradicación del analfabetismo.</u> Las estrategias para combatir el analfabetismo femenino deben ocuparse especialmente de garantizar el acceso de la mujer a la educación básica en condiciones de igualdad y lograr que finalicen dicha educación. Además, es necesario llegar a las mujeres adultas mediante campañas de alfabetización en gran escala por todos los medios modernos posibles.

Acceso universal a la enseñanza básica. En el nivel secundario se acentúa la desigualdad basada en el género, ya que es mayor el número de niñas que abandonan la escuela antes de concluir sus estudios y lo hacen en una etapa más temprana que los niños, en particular en las zonas rurales o empobrecidas. El matrimonio precoz, el embarazo en la adolescencia y la necesidad de prestar

asistencia a la familia o de aprender conocimientos prácticos que resulten útiles para el empleo son algunas de las causas de la deserción escolar entre las niñas.

Logros en la educación superior. Durante los últimos 20 años se ha avanzado sustancialmente en relación con la educación superior. Despierta particular interés el hecho de que en los países en que la educación terciaria se ha ampliado significativamente, la matrícula entre las mujeres ha aumentado más que entre los hombres.

<u>Eliminar la discriminación por motivos de género.</u> Los gobiernos reconocen cada vez más que persisten los prejuicios por motivos de género en los sistemas de educación, y que ello se refleja en los libros de texto y los planes de estudios, así como en las actitudes y la formación del personal docente.

Por su parte en el objetivo 3 Promover la igualdad de género se estableció la meta 3ª. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015, con el indicador de Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior.

VIOLENCIA

La violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém Do Pará, 1994) define la violencia contra las mujeres como "todo acto basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer" incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida privada y pública. Entre esta última se reconoce entre otras las violaciones: los abusos sexuales, la pornografía infantil, el hostigamiento en el trabajo, en las instituciones educativas, en las de salud y la difusión de imágenes estereotipadas y la prostitución forzada de mujeres, niñas y niños. Por su parte, la Plataforma de Acción de Beijing reconoce la violencia que es practicada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra. La violencia atenta contra los derechos humanos e impide el disfrute de las libertades fundamentales.

<u>Violencia en el hogar</u>, especialmente los golpes a la cónyuge, es tal vez la forma más generalizada de violencia contra la mujer. En países en que se realizan estudios fiables en gran escala sobre la violencia basada en el género, se informa de que más del 20% de las mujeres han sido víctimas de maltrato por los hombres con los que viven.

<u>Trata de mujeres.</u> La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) calcula que la trata de mujeres y niños, que casi siempre se realiza para la

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

explotación sexual con fines comerciales, genera hasta 8.000 millones de dólares anuales. Las enormes ganancias que obtienen los perpetradores, que cada vez están más vinculados a la delincuencia organizada, han convertido ese delito en una amenaza mundial que se extiende rápidamente.

TOMA DE DECISIONES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La Conferencia de Beijing reafirmó que "la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz".

La Plataforma de Acción de Beijing también afirma que las mujeres tienen igualdad de derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos y, mediante esa participación, a contribuir a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas políticos nuevos temas y ofrecer nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales. En la Plataforma se definieron dos objetivos estratégicos en relación con esta esfera de especial preocupación: garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, y aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos. Las preocupaciones principales en éste tema se centran en:

No se han producido cambios verdaderos en la brecha que separa a la mujer del hombre. Pese al hecho de que desde hace tiempo se reconoce el derecho fundamental de las mujeres y los hombres de participar en la vida política, en la práctica la brecha en materia de equidad de jure y de facto en la esfera del ejercicio del poder y la adopción de decisiones sigue siendo amplia.

La equidad entre hombres y mujeres es un objetivo fundamental para el progreso del desarrollo humano. La ONU está comprometida con hacer que la equidad de género sea una realidad, no sólo por ser un imperativo moral, sino también como

un comprobado potenciador de la prosperidad y el bienestar de todos.² En su objetivo 3 Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer su indicador 3.3 proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional.

² http://www.onu.org.mx/objetivo3.html

DERECHOS HUMANOS

Un principio clave para lograr una auténtica igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es sin duda el respeto, protección y defensa de los derechos humanos, entendidos según la Declaración Universal de Derechos Humanos como la libertad, la justicia y la paz que tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reafirmó que el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por la mujer y la niña constituía una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas y era esencial para el adelanto de la mujer. Se destacó que los gobiernos no sólo debían abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y proteger esos derechos.

México participa en diferentes instrumentos internacionales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres como son: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Belem do Pará); la Convención de los Derechos de los Niños, entre algunos, lo que con fundamento en el artículo 133 de la Carta Magna su firma y ratificación por el Senado de la República los convierten en Ley suprema.²²

Las barreras que enfrentan las mujeres en la aplicación y disfrute de sus derechos es un hecho que demanda solución. Estadísticas que muestran un mayor rezago educativo en las mujeres; muertes por cáncer cérvico uterino y mamario; pago desigual por igual trabajo; despidos por embarazo; la violencia ejercida contra

éstas, dentro y fuera del hogar; la feminización de la pobreza, son ejemplos que evidencian la injusticia de género y necesitan una revisión y aplicación de un auténtico estado de derecho. Asimismo, por la diversidad en la condición de las mujeres que existen en nuestro estado, es importante mencionar que ni la raza, el idioma, el origen étnico, la religión, las capacidades diferentes, la condición de migrante, ni la pobreza son una condición que nieguen el disfrute de sus derechos.

TRABAJO Y FOMENTO PRODUCTIVO

Como se consigna en la Plataforma de Acción de Beijing, en el capítulo "La mujer y la economía", en los últimos años la población femenina ha sido impactada de manera desfavorable por la situación económica y el proceso de reestructuración global que ha derivado en una nueva conformación del empleo y la disminución de puestos de trabajo, situación que ha afectado aún a las mujeres profesionistas y de mayores ingresos. Asociado a esto, muchas mujeres han ingresado a las filas del empleo informal.

La inserción de las mujeres en el mercado laboral se ha transformado, y pasó del sector primario al secundario y terciario. Las que han permanecido en el sector agrícola en la mayoría de los casos, hoy en día, aún realizan actividades no remuneradas. Las mujeres en el sector secundario han encabezado micro, pequeñas y medianas empresas. Debido a las dificultades económicas que prevalecen en el país y a la desigualdad en el acceso de oportunidades en relación con los hombres, las mujeres se han visto obligadas a aceptar bajos salarios y condiciones de trabajo desventajosas.

Las mujeres continúan tropezando con barreras que se oponen a su potenciación económica y a sus actividades empresariales. Entre esos obstáculos se incluyen la discriminación de la mujer en la educación, la capacitación, la contratación, el acceso al crédito y el derecho a la propiedad y la herencia; los niveles de remuneración y frecuencia de promoción inferiores por igual trabajo; y las mayores responsabilidades domésticas. Las mujeres rurales y las trabajadoras migrantes se ven particularmente afectadas durante los períodos de contracción económica en que son mucho más vulnerables al desempleo y suelen verse forzadas a soportar una carga aún mayor de trabajo no remunerado.

Objetivo estratégico por tema Líneas de acción Indicadores Vinculación institucional

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tialtenango de Sánchez Román, Zacatecas

Vinculación institucional	s médicas de salud	28/4/9
Vinculació	vacuna para municipales cancer material municipal eria de municipal ias con apreso. Pláticas, ferencia io.	
Indicadores	Número de vacuna aplicadas para para prevención de cáncer cérvico uterino. Número de material impreso en materia de prevención a la salud de las mujeres y niñas con respecto al total impreso. Número de pláticas, charla y conferencia desarrollado al año.	
Líneas de acción	- 6 % d	personal indused midmorphis.
Objetivo estratégico en el tema de salud	Promover el auto cuidado de la salud de las mujeres y nifas en las diversas etapas de su vida	

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

Vinculación institucional	Instituciones educativas municipales. Dirección de Educación del municipio. Regidoras/es de educación.
Indicadores	Número de alumnas, Institualumnos y personal munic docente participantes en talleres, charlas y conferencias. Número de acciones del midesarrolladas que promuevan una cultura Regid de equidad de género.
Líneas de acción	1 Establecer estrategia de colaboración con instituciones educativas municipales para alu sensibilizar al personal docente en perspectiva do tall de género. 2 Generar programa sobre una cultura libre de discriminación, estereotipos, sexista y de violencia en personal docente como alumnas y alumnos. de de de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de de violencia en personal docente como alumnas y de de de violencia en personal docente como alumnas y de de de violencia en personal docente como alumnas y de de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en personal docente como alumnas y de de violencia en de violencia
Objetivo estratégico en el tema de educación	mpulsar la educación 1 Establecomo una therramienta sensibilizar de género. arribios culturales en 2 Generar discriminació violencia en sipacios públicos y alumnos.

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

Vinculación institucional	DIF Municipal Agencia de Ministerio Público Dirección de Seguridad pública municipal			
Indicadores	 Número de acciones desarrolladas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Número de mujeres atendidas y canalizadas a instituciones públicas. Número de servidoras/es públicos capacitados en perspectiva de género, derechos humanos y violencia de género. 			
Lineas de acción	1 Diseñar e implementar campañas de concientización social sobre lo que es la violencia contra las mujeres, y las consecuencias negativas que derivan de ella, tanto en el ámbito privado: en las relaciones interpersonales, y familiares; como en el ámbito público: en las relaciones comunitarias y sociales.	2 Programa de reeducación social continua, para visibilizar y erradicar los estereotipos sexistas que frenan e impiden avanzar con mayor celeridad en el adelanto de las mujeres rurales	 3 Establecer mecanismos de colaboración para la atención a mujeres receptoras de violencia. 	4 Instrumentar campañas escolares que fomenten la cultura de No Violencia, en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato, entre la población escolar del municipio.
Objetivo estratégico en el tema de violencia	Aplicatinstrumentss estatacs y municipales para prevent, sangional assuler y emalgrans of violencia contra as mujeres, minas y mitus.			

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

Vinculación institucional	Dependencias municipales
Lineas de acción Indicadores	1 Diseñar mecanismos que impulsen una cultura de participantes participantes impulsen una cultura de participantes nujeres y hombres que induzca la democratización de los ámbitos democratización de los ámbitos de decisión con respecto al varón a familiar, escolar y laboral. 2 Sensibilizar y capacitar en género, ciudadanía y liderazgo a las mujeres del municipio. 3Impulsar mecanismos para incrementar la participación de mujeres en puestos de toma de decisión en la estructura municipal.
Objetivo estratégico en el tema de toma de decisiones y participación política	Promover la participación de las mujeres la tona de decision y estructuras de poder del municipio en igualdad de condiciones que el hombre.

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

nstitucional	eguridad
Vinculación institucional	Dirección de Seguridad Pública. Ministerio Público
Indicadores	 Número de material impreso y distribuido en el municipio Número de talleres impartidos en materia de derechos humanos y perspectiva de género. Porcentaje de mujeres y hombres participantes en talleres, platicas, conferencias con respecto al total del estado.
Líneas de acción	1 Diseñar y difundir material informativo accesible a las y los ciudadanos con la finalidad de que conozcan sus derechos. 2 Promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas de las instancias encargadas de procurar e impartir justicia en el municipio. 3 Incorporar la perspectiva de género en los programas educativos que forman a los cuerpos policíacos.
Objetivo estratégico en el tema de derechos humanos	Fortalecer la promoción y protección de los derechos hurranos de las mujeres de conformidad con normas e instrumentos instrumentos municipales en materia.

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

2011

Vinculación institucional	Dependencias municipales Instituciones privadas.
Vincula	Depender
Indicadores	Número de campañas de difusión y promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral. Número de acciones diseñadas para promover la participación y permanencia de mujeres en puestos de toma de decisión. Número de talleres, charlas, conferencia desarrolladas para impulsar el empoderamiento de las mujeres. Mujeres y hombres beneficiadas/os con estancia infantiles.
Líneas de acción	1 Diffundir y promover los derechos de las mujeres trabajadoras y una cultura laboral con enfoque de género. 2 Promover una cultura de denuncia en los casos de acoso sexual en las relaciones laborales. 3 Difundir campañas que promuevan la realización del trabajo remunerado libre de estereotipos de género. 4 Promover que las mujeres tengan acceso a cargos de toma de decisiones en los ámbitos laboral, público y privado; e impulsar el acceso a una capacitación con equidad. 5 Promover la creación de estancias infantiles acorde a los horarios y necesidades de mujeres trabajadoras en el município
Objetivo estratégico en el tema de trabajo y fomento productivo	Promover cambios que avorezcan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el ámbito aboral en igualdad de condiciones que los nombres.

Bibliografía

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

2011

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI.

Instituto Nacional de las Mujeres. 2007. Glosario de Género.

Plan Municipal de Desarrollo de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas 2010-2013

http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/mujer2021.htm

http://www.onu.org.mx/objetivos de desarrollo del milenio.html